126

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

de mil Setecientos y diez y seis se Juntaron a cauildo ordin.^l los s.^res Don Fran.^co Joseph de Montenegro, D.^r de la orden de Calatraua, then.^te de corregidor de esta dha ciudad, Dn Matheo Alcaraz Alcal.^d, Dn Alonso Mexia, Dn Ant.^o Fadrique [illegible] deb.^l Am.^d, Dn Juan Gonzalez de Riuera, Dn Alonso Serrano, Dn Pedro Fran.^co de torres, Dn Pedro Rodriguez, Dn Joseph Garcia de Caceres y machuelo, don Phelix del Rayo [illegible] Dn Fran.^co Xauier garcia campero Regidores, y acordaron lo siguiente —

Sobre el remate de Pescado — El Sor Don Joseph Garcia de Caceres y machuelo: Dijo que en atencion a los ningunos medios con que esta ciudad se halla y a las muchas y crecidas deudas en que esta constituida considera muy de su obligacion hacerle presente a esta ciu.^d el que las demasias del Pescado asi mayor como menor que se an muerto en el sitio de escombrera en este presente año en los meses de Abril, Mayo y Junio pueden seruirle de alguen desaogo a sus atrasos practicando el que el escriuano que esta puesto en dho sitio de escombrera por esta ciudad como asi mesmo el fiel de la Pescaderia exiuan los libros originales bajo Juramento ante qualquiera de los presentes escriuanos quienes den testimonio de lo que en ellos constare hauerse muerto en cada semana y de los precios de sus remates y traer dho testimonio para el primer cauildo ordin.^l circunstancias que contempla muy precisas asi para la mayor satisfaccion de esta ciudad como para la claridad, recto y Justificado modo de obrar de sus caualleros fieles executores y de lo contrario con tradicion en su lugar protesta lo que pueda [illegible]